

COMEDIAS
NUEVAS
ESCOGIDAS DE LOS
MEIORES INGENIOS
DE ESPANA.

OCTAVA PARTE.

DEDICADAS
A D. Juan de Luñan y Aragon, Cavallero del
Orden de Santiago.



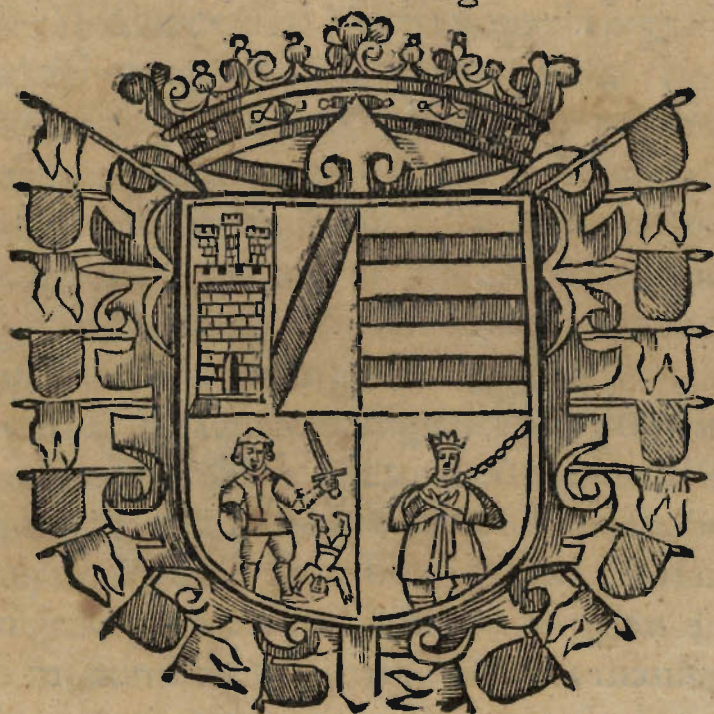
Año

1657

1657

Plieg.

66º



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID. Por Andres Garcia de la Isla. A costa de Juan de S. Vicente, Mercader de l'ros. Vendete en su casa en la calle Mayor, enfrente de las gradas de san Felipe.

A DON IVAN DE LVIAN
Y ARAGON, CAVALLERO DEL ORDEN
DE SANTIAGO.



EL EBRADOS encomios mereció de las plumas discretas, aquella nunca bastante mente aplaudida ley, que con madurez grande establecieron en su Republica los doctos Athenienses: *La qual mandava fuesse castigado el ingrato con la propia pena que el mas impio sacrilego.* Para q̄ conociesse el mūdo con tal Decreto, que la ingratitud iguala en el delito, con el crimen mas atroz. Tendré pues, Señor, disculpa en repetir obsequioso mi deuido agradecimiento, publicando otra vez la Estampa, los empeños de mi cuydado, pues se halla innumerables vezes obligado, en lo repetido de tan copiosos beneficios, con q̄ la liberalidad de v.m. tan magnificamente me ha fauorecido de nuevo, pena de quedar por desconocido, incurso en el severo castigo fulminado, si justa, acertadamente del celebre estatuto Atheniense. Dedicar, pues, a v.m. este Libro intitulado, *Octava Parte,* auiendo puesto otro de la misma materia el año de 53. debaxo de su proteccion, serà para mi gran dicha en que v.m. admita este, para boluer a manifestar mis humildes reconocimientos, hijos de su generosidad de v.m. con que tan largamente me hallo benefi-

ciado; pues mi cortedad, por lo imposible, y arduo de
la empresa, se halla incapaz de corresponder a tanta
deuda. Y siempre quedare prompto a suplicar al Cie-
lo alargue, y aumente la vida de v.m. con la felicidad
que puede.

Seruidor de v.m.

Juan de San Vicente

21

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor don Pedro Fernandez de Parga, Canonigo de la Santa Iglesia de la Ciudad de Santiago de Galicia, y Vicario de esta villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que segunda vez se pueda boluer a imprimir, è imprima vn Libro de doze Comedias de diferentes Autores, por quanto no tienen cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sin que por ello se incurra en pena alguna: Dado en Madrid a veinte y vno de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta y seis años.

Por su mandado

D. Garcia de Alvarado Not. Pub.

Doctor Parga.



Apró

*Aprouacion del muy Reuerendissimo P. M. Fr.
Diego Niseno.*

HE visto este libro de Comedias, escritas por diferentes Autores, intitulado octaua parte, y no hallo en él cosa que contradiga a nuestra santa Fè, y buenas costumbres; antes muchas delias muy exemplares. Dada en san Basilio de Madrid a 16. de Octubre de 1656.

Fr. Diego Niseno.

*Aprouacion del P. Geronimo de Salzedo, Calificador
del Consejo Supremo de la santa y General
Inquisicion.*

M. P. S.

POr orden de V. A. he visto vn libro intitulado Octana parte de Comedias, escogidas de diferentes Autores. Y fuera de que segun tengo entendido, todas ellas han sido ya representadas, y algunas otra vez impressas, con que han pasado por el juicio publico sin nota alguna. Yo no he hallado en ellas cosa indecente, que ofenda a las buenas costumbres, y assi se puede dar la licencia que se pide. En Madrid, en nuestra casa del Espiritu Santo. Nouiembre a 1. de 1656.

Geronimo de Salzedo, C. M.

Su.

Suma del Privilegio.

Tiene privilegio Iuan de san Vicente, para imprimir este libro, intitulado *Oitava parte de Comedias, de los mejores ingenios de España*, por tiempo de diez años, que es el que va esta suma, como mas largamente consta de su original. Dada en Madrid a quatro dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y seis años.

Fè de Erratas.

Fol. 28. pag. 2. col. 4. que en iminas, di que en laminas. Fol. 38. pag. 2. columna 1. tambien liene, tambien tiene. Fol. 45. pag. 1. col. 2. nunca, di aunque. Fol. 46. pag. 1. col. 2. ofensio, di ofendio. Fol. 76. pag. 2. col. 1. Honor, di Leonor. Fol. 105. pag. 2. col. 1. accio, di accion. Fol. 128. pag. 2. col. 1. ingo, di yugo. Fol. 174. pag. 2. col. 1. adonda, di adonde. Fol. 192. pag. 2. col. 1. os disfauorece, di os desfauorece. Fol. 215. pag. 1. col. 1. bufunes, di bufones. Fol. 231. pag. 2. col. 1. yo se ha de ver, di oy se ha de ver.

Este libro intitulado, *Oitava parte de Comedias de diferentes Autores*, con estas erratas, corresponde, y està impresso conforme a su original. Madrid 29. de Enero de 1657. años.

*Lic. don Carlos Murcia
de la Llana.*

Suma de la Tassa.

Està tassado este libro por los señores del Consejo a quatro maravedis cada pliego, como consta de su tassa: el qual tiene sesenta y cinco pliegos, y medio sin principios, ni tablas, que a este precio monta doscientos y sesenta y dos maravedis, que es el precio en que se ha de vender en papel. Despachado en el Oficio de don Diego de Cañizares y Arceaga, Secretario de Camara de los mas antiguos. En Madrid a primero de Febrero de 1657. años.